

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION N° 036

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional",

23 ENE 2019

VISTO:

Visto el expediente N° 02101-0018793-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes;
y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las competencias conferidas en la Ley N° 11.717 y Decreto N° 1.292/04, establece que la ex Secretaría de Estado de medio Ambiente y Desarrollo Sustentable era la autoridad de aplicación de los regímenes de caza y pesca (Ley N° 4.830 y Decreto 4.148/63, normas modificatorias y complementarias de los mismos o las que en un futuro la sustituyan) funciones actualmente asignadas al Ministerio de Medio Ambiente a través de su Sub-Secretaría de Recursos Naturales;

Que la Resolución N° 0025/03, emanada de la ex Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su artículo 10°, dispone que los contingentes de turistas extranjeros deberán ser acompañados por al menos un Baqueano-Guía de Turismo de Caza;

Que asimismo la norma citada en el considerando precedente, en su artículo 11° establece que para obtener la Licencia Habilitante de Baqueanos-Guías de caza y pesca para turismo extranjero, los postulantes deberán asistir y aprobar el curso dictado por la entonces Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la competencia en la materia procede de lo establecido en las leyes N° 11.717 y N° 13.509, Orgánica de Ministerios;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar a partir del 1° de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2.019, como Baqueanos-Guías de caza y pesca para turismo extranjero a las personas incluidas en la nómina, que como Anexo I forma parte integrante del presente decisorio.-

ARTICULO 2°.- El Baqueano-Guía de Turismo de Caza y Pesca designado en el artículo precedente, de conformidad con lo dispuesto por la normativa legal vigente invocada en los considerandos del presente acto administrativo, tiene como objetivo garantizar que las personas integrantes de cada uno de los contingentes por él guiados cumplan con la normas establecidas de caza deportiva

dentro del ámbito provincial.-

ARTICULO 3°.- El Baqueano - Guía de Turismo de Caza y Pesca, será el encargado en cada salida de caza de confeccionar las Planillas Individuales de Caza de cada turista.-

ARTICULO 4°.- El Baqueano - Guía de Turismo de Caza y Pesca será solidariamente responsable, junto con la empresa que lo contrate, de las infracciones que pudieran cometer los turistas de cada contingente.-

ARTICULO 5°.- El incumplimiento a lo establecido por los artículos 2°, 3° y 4° de la presente, será causal de caducidad de la designación otorgada.-

ARTICULO 6°.- Las designaciones establecidas en el artículo primero de la presente, caducarán automáticamente el 31 de diciembre del 2.019.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ANEXO

Apellido y Nombre N° de Documento

Acevedo, José 37.407.999

Aguiar, Nicolás Ramón 21.599.939

Álvarez, Claudio 30.005.848

Blanco, Brian 38.727.095

Boxler, Jorge Fabian 26.967.654

Bugnon, Fabián 32.644.989

Cabrera, David 29.687.275

Cardozo, Viviana 22.537.724

Castillo, Marcelino 13.191.632

Chaua, Romina 23.183.468

Constante, Marcos 31.021.623

Contreras, Cristian 28.582.234

Coria, José 32.644.713

Druetto, Tomas 29.479.836

Escobar, Walter 32.644.844

González, Franco 35.769.918
Greco, Marcos Alberto 14.248.096
Greco, Maximiliano 33.962.612
Iñiguez, Gastón 30.872.883
Ledesma, Jorge 16.372.753
Lucero, David 27.518.363
Ludueña, David 24.278.626
Lutri, Patricio 34.827.081
Lutri, Roberto 12.348.783
Martínez, Néstor 17.296.615
Merlo, Juan Gustavo 5.297.363
Merzuet, Raúl 8.434.141
Minutti, Gabriel 16.850.086
Ojeda, David 34.526.526
Pascual, Miguel 26.509.723
Pereyra, Emanuel 34.684.842
Pérez, Luis Alberto 14.556.576
Ramos, Ángel 26.149.548
Ríos, Jorge 17.111.626
Romero, Julio 20.191.710
Silva, Federico 29.965.523
Vieux, Maxime 95.400.272
Villemin, Frederick 11CV13497
Villarreal, Nelson 17.705.321
Visintini , Héctor 38.477.410
Zanabria, Carlos 25.383.618

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RECAUDACION FISCAL MES DE

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

NOVIEMBRE 2018

INMOBILIARIO 603.488.287,05 10,47%

INGRESOS BRUTOS 4.213.651.708,11 73,11%

APORTES SOCIALES 206.981,80 0,01%

ACTOS JURÍDICOS 517.427.212,59 8,98%

PATENTE ÚNICA

S/VEHÍCULOS 417.331.267,67 7,24%

RECURSOS VARIOS 10.936.879,39 0,19%

TOTAL MENSUAL 5.763.042.336,61 100,00%

ACUMULADA DEL AÑO 2018

PERÍODO DESDE EL 01/01/2018 AL 30/11/2018

INMOBILIARIO 4.271.136.641,63 8,37%

INGRESOS BRUTOS 37.407.140.261,06 73,32%

APORTES SOCIALES 1.944.138,86 0,01%

ACTOS JURÍDICOS 5.429.576.556,88 10,64%

PATENTE ÚNICA

S/VEHÍCULOS 3.801.322.951,97 7,45%

RECURSOS VARIOS 106.691.539,39 0,21%
TOTAL ACUMULADO 51.017.812.089,79 100,00%

DICIEMBRE 2018

INMOBILIARIO 661.290.896,81 11,55%
INGRESOS BRUTOS 4.176.915.143,87 72,99%
APORTES SOCIALES 67.205,74 0,01%
ACTOS JURÍDICOS 526.325.085,20 9,20%
PATENTE ÚNICA
S/VEHÍCULOS 343.717.818,86 6,00%
RECURSOS VARIOS 14.328.782,28 0,25%
TOTAL MENSUAL 5.722.644.932,76 100,00%

ACUMULADA DEL AÑO 2018

PERÍODO DESDE EL 01/01/2018 AL 31/12/2018

INMOBILIARIO 4.932.427.538,44 8,69%
INGRESOS BRUTOS 41.584.055.404,94 73,29%
APORTES SOCIALES 2.011.344,60 0,01%
ACTOS JURÍDICOS 5.955.901.642,08 10,50%
PATENTE ÚNICA
S/VEHÍCULOS 4.145.040.770,83 7,30%
RECURSOS VARIOS 121.020.321,67 0,21%
TOTAL ACUMULADO 56.740.457.022,56 100,00%

S/C 27686 Feb. 8

**ARCHIVO GENERAL DE LOS
TRIBUNALES DE SANTA FE**

DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

Conforme los términos del artículo 272 de la Ley 10.160 (t.o.). Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, anunciase a través de la Subdirección, a cargo del Sr. Fabricio Weiss (Subdirector General), que el Archivo General de los Tribunales de Santa Fe, el día 26 de Febrero de 2019, realizará la Destrucción de Expedientes con plazos de conservación vencidos, habiendo finalizado la tarea de clasificación de las causas correspondientes a Órganos Jurisdiccionales de distintos fueros y de distintas localidades, y de Expedientes Reingresados al Archivo General cuyos plazos de conservación se encuentran vencidos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de ley.

Santa Fe, 1 de Febrero de 2019.

S/C 380356 Feb. 8 Feb. 12

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

RESOLUCION N° 000021

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 23 ENE 2019

V I S T O :

El Expediente N° 01501-0082399-6, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se gestiona la rectificación parcial de la Resolución N° 000938 de fecha 12 de septiembre de 2018 por la cual a su turno se había modificado el Anexo II de la Resolución N° 000634 de fecha 31 de julio de 2017, en lo que refiere a la composición del jurado que actuará en el concurso convocado por dicho decisorio -"Concurso Interno Interjurisdiccional" para cubrir el cargo vacante "Asistente Profesional Mayor - Observatorio de Género" dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social, Categoría 04 del Agrupamiento Profesional del Escalafón en vigencia, según se especificó en el Anexo que se adjuntó a dicho acto administrativo de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 "Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial" y modificatorios-;

que la gestión que se propicia es en virtud de la renuncia por parte de la señora VERÓNICA AIMAR al cargo de Directora Provincial de Recursos Humanos, de acuerdo al Decreto N° 2870 de fecha 19 de octubre de 2018, quien integraba el Jurado del Concurso de referencia, por lo que se propone un nuevo jurado integrado conforme se detalla en el Artículo 1° del presente acto administrativo;

que a los fines expuestos y de acuerdo a lo estatuido en la Ley N° 13509 y en el Decreto N° 0126/15 y ampliatorios;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la Resolución N° 000938 de fecha 12 de septiembre de 2018, en lo que refiere a la composición del jurado que actuará en el concurso convocado por Resolución N° 000634 de fecha 31 de julio de 2017, por las razones expuestas en los considerandos de este decisorio, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Señora Subsecretaria de Políticas de Género, GABRIELA ADELINA SOSA.

Titulares:

- 1) Subsecretario de Administración, SANTIAGO EUSEBIO.
- 2) Directora General de Administración, GRACIELA HURÍ LUNA.
- 3) Director General de Recursos Humanos, GONZALO PERA DE JORDI.
- 4) Asistente Técnico Nivel II, BEATRIZ GUTIERREZ.
- 5) Representante UPCN, MARIA EVA LOPEZ.
- 6) Representante UPCN, ENRIQUE MELNIK.
- 7) Representante UPCN, JORGE MOSCA.
- 8) Representante ATE, CRISTIAN FILOSI.

Suplentes:

- 1) Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, ANDREA TRAVAINI.
- 2) Subsecretario de Políticas de Diversidad Sexual, ESTEBAN PAULÓN.
- 3) Asistente Técnico Nivel II, MARIA JOSE ZOCHI.
- 4) Director General de Despacho a/c, MARTIN ANDRES CHERVAZ.
- 5) Representante UPCN, DANIEL BALDONI.

6) Representante UPCN, LEANDRO CABRAL.

7) Representante UPCN, MARTIN PEREYRA FERNANDEZ.

8) Representante ATE, VANESA PASE.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, según lo establecido en el Artículo 92º del texto actualizado del Decreto-Acuerto N° 2695/83 y archívese.

CP. y Lic. Jorge Mario Alvarez.

Ministro de Desarrollo Social.

S/C 27696 Feb. 8 Feb. 12

JUZGADO COMUNAL DE FALTAS DE GENERAL LAGOS

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 1008/2018, caratulado SANDOVAL GUZMAN, RONALD ENRIQUE s/Infracción Código de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado Señor Ronald Enrique Sandoval Guzman, D.N.I. N° 94.554.790, el siguiente decreto: "General Lagos, 1° de Febrero de 2019. Atento que en las presentes actuaciones se ha fijado fecha de audiencia de descargo para el imputado Ronald Enrique Sandoval Guzman para el día 25/01/2019 a las 09:00 hs., y atento que la cédula remitida a su domicilio ha sido devuelta sin diligenciar, se designa nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior para el día 15/02/2019 a las 09:45 hs., debiendo notificar al imputado la nueva fecha de audiencia por edicto que se publicará en el boletín oficial durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del mismo. (Expte. N° 1008/2018). Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez de Faltas. General Lagos, 1° de Febrero de 2019. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 380368 Feb. 8

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 1182/2018, caratulado COLLAZO, ALGEL ROBERTO s/Infracción Código de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado Señor Algel Roberto Collazo, D.N.I. N° 14.771.755, el siguiente decreto: General Lagos, 1° de Febrero de 2019.- Atento que en las presentes actuaciones se ha fijado fecha de audiencia de descargo para el imputado

Algel Roberto Collazo para el día 28/01/2019 a las 09:30 hs., y atento que la cédula remitida a su domicilio ha sido devuelta sin diligenciar, se designa nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior para el día 15/02/2019 a las 08:30 hs., debiendo notificar al imputado la nueva fecha de audiencia por edicto que se publicará en el boletín oficial durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del mismo. (Expte. N° 1182/2018). Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez de Faltas. General Lagos, 1° de Febrero de 2019. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 380367 Feb. 8

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 1283/2018, caratulado FERMI, ANÍBAL DANIEL s/Infracción Codico de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado Señor Aníbal Daniel Fermi, D.N.I. N° 13.795.185, el siguiente decreto: "General Lagos, 1° de Febrero de 2019. Atento que en las presentes actuaciones se ha fijado fecha de audiencia de descargo para el imputado Aníbal Daniel Fermi para el día 28/12/2018 a las 09:15 hs., y atento que la cédula remitida a su domicilio ha sido devuelta sin diligenciar, se designa nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior para el día 15/02/2019 a las 08:45 hs., debiendo notificar al imputado la nueva fecha de audiencia por edicto que se publicará en el boletín oficial durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del mismo. (Expte. N° 1283/2018). Fdo.: Dr. Juan Manuel González, Juez de Faltas. General Lagos, 1° de Febrero de 2019. Dr. Juan Manuel González (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 380366 Feb. 8

ENARGAS

CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

OBRA: Provisión de Gas Natural - REGISTRO DE OPOSICIÓN

Conforme lo establecido por Ordenanza Municipal N° 178/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018, la ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución del ENARGAS I 910/09; se pone a consideración de los titulares de inmuebles en la ciudad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, el proyecto de provisión de Gas Natural por redes con el objeto que quienes acrediten fehacientemente ser futuros usuarios de la red de distribución de gas natural, por el plazo de TREINTA (30) días corridos, presenten las observaciones u oposiciones que se estimen pertinentes. El Registro de Oposición permanecerá abierto desde el día 11 de febrero de 2019 hasta el día 15 de marzo de 2019 en la sede municipal, sita en calle Juan de Garay N° 2519, localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, los días hábiles en el horario de 7:00 a 13:00 hs., donde los interesados podrán consultar el proyecto y efectuar las

Observaciones que a tal fin consideren oportunas.

RESOLUCIÓN ENARGAS I910/09 - ANEXO II

1 Nombre de la Obra. "Provisión de Gas Natural por redes a la localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe". 2 Delimitación por calles. La red de distribución de gas natural abarca la zona del ejido urbano determinado al Norte por Callejón Vidal; al Sur por Callejón Laborie; al Este, terraplén de defensa; al Oeste, desde el límite sur hasta el Km 8,3 terraplén de defensa y en la zona FAD se prevé el suministro al denominado "Loteo de las monjas", delimitado por calles Puerto Palacios, Rodolfo Farías Paz, Callejón Vidal y Ruta N°1. Además dispondrán del servicio los tramos sobre Callejón Bañadero y Callejón Vega. 3 Cronograma de ejecución y definición de etapas. Plazo de obra: La misma se prevé para un plazo total de 48 meses. 4 Ejecutor. Municipalidad de San José del Rincón por Contribución por Mejoras. 5 Monto de la Obra. Pesos doscientos setenta millones ciento noventa y siete mil cuarenta y ocho IVA incluido (\$270.197.048 IVA incluido) - base septiembre 2018. 6 Erogaciones totales a cargo de: 6.1 la Distribuidora. No se prevé. 6.2 los interesados, indicando el aporte de cada usuario (cantidad y tipo de unidades contributivas, monto calculado para cada una de ellas, y mecanismo utilizado para dicho cálculo). El Mecanismo de cálculo para determinar los aportes de los usuarios, comprende redes de distribución: según longitud de frentes de las parcelas. Se estableció un monto por Metro Lineal de Frente de pesos mil quinientos sesenta IVA incluido (\$1.560 IVA incluido). 6.3 Terceros (Estado Nacional, Provincial, Municipal, etc.) Sin aportes. 7 Modalidad de pagos con especificación del cronograma respectivo: 7.1 del contratante al contratista: Por certificaciones mensuales conforme a avance de obra. 7.2 de los usuarios al contratante o al contratista (indicar alternativa). La obra (red de distribución de gas natural) será realizada por Contribución por Mejoras y podrá ser abonada por los frentistas beneficiarios de la siguiente manera: Pago contado, con descuento del diez por ciento (10%); plan de pago en veinticuatro (24) meses, con cuotas mensuales y consecutivas con un interés del seis por ciento (6%) mensual. 8 Financiamiento (en caso de existir) de entidades financieras o apoyo de organismos públicos, aclarando: El Nuevo Banco de Santa Fe S.A. ofrece una línea de préstamos personales denominada "Préstamo Frentista" como instrumento financiero para hacer frente a los costos del pago obligatorio.

\$ 200 380764 Feb. 8 Feb. 11
